



CENTRO EDUCACIONAL  
FERNANDO DE ARAGON  
ENSEÑANZA MEDIA

## GUIA EL APRENDIZAJE 6 CLASSROOM

Fecha, del 05 al 16 octubre del 2020

NOMBRE DEL ALUMNO(A) \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

Asignatura: **Emprendimiento y Empleabilidad** Nivel cuartos  
medios **E F G H Enfermería y Gastronomía**

**(AE) N1-2** Prepara los elementos necesarios para participar de un proceso de incorporación al mundo del trabajo valorando y planificando su trayectoria formativa y laboral.

Objetivos Genéricos: ABC: Comunicarse oralmente por escrito con claridad, leer y utilizar distintos tipos de textos relacionado con el trabajo, realizar tareas de maneras prolija.

### **II: Unidad “La Empleabilidad”**

cumpliendo con cada uno de los requisitos legales de nuestra legislación chilena  
“Contenido de hoy: “formas de contrataciones y formas de pago” “Liquidación de sueldo”

### **Liquidación de Sueldo:**

La liquidación de sueldo es el cálculo de haberes y descuentos que realizan las empresas para efectuar el pago mensual de los trabajadores. Para poder ejecutarlo se deben tomar en cuenta factores como el sueldo fijo, bonos y gratificaciones, impuestos, entre otros, para posteriormente registrarlos en un formato que el empleado deberá revisar y firmar.

A continuación, mencionaremos los aspectos principales que se deben conocer acerca de la liquidación de sueldo chile.

El cálculo de liquidación de sueldos considera los haberes o ingresos imponibles o no imponibles, y los descuentos. Dentro del primer rubro encontramos lo siguiente:

### **Imponibles**

Los ingresos imponibles son todas aquellas remuneraciones que recibe el empleado por el desempeño de sus actividades. A dichos ingresos se les aplican los descuentos por el pago de las leyes sociales o cotizaciones previsionales.

- **Sueldo base:** tiene que ver con la gratificación monetaria que los empleados reciben por el préstamo de sus servicios. Este monto no debe ser inferior al sueldo mínimo establecido por la normatividad vigente. (320.500)
- **Horas extras:** son las horas adicionales laboradas fuera del horario estipulado en el contrato.
- **Gratificaciones:** es la recompensa que reciben los trabajadores por las ganancias que ha tenido la empresa. Para hacer el cálculo existen dos opciones, que la empresa otorgue el 25% de sueldo base o repartiendo el 30% de las utilidades entre los empleados

Dependiendo de las actividades laborales, también se pueden incluir los ingresos por comisiones, relativo a las ventas efectuadas en el mes, o bonificaciones, las cuales tienen que ver con recompensas dadas por productividad, puntualidad y asistencia, entre otros.

### **No imposables**

Los ingresos no imposables tienen que ver con los gastos que haya realizado el trabajador para el cumplimiento de sus actividades, y que pueden ser reembolsables por la empresa, por ejemplo, por movilización, colación, desgaste de herramientas, viáticos, prestaciones familiares, entre otros. Además, a estos no se les aplican descuentos legales.

### **Descuentos**

En este caso, los descuentos tienen que ver con los porcentajes legales que se destinan para el pago de las cotizaciones previsionales:

- **AFP:** el **11,45% y 10,69%** del sueldo imponible va destinado a la Administradora de Fondo de Pensión. Dependiendo de la AFP en que se encuentre el afiliado.
- **AFC:** el 0,6% del sueldo imponible va destinado al Seguro de Cesantía, el cual nos ampara en caso de desempleo.
- **FONASA/ISAPRE:** es el descuento por las prestaciones de salud. Este es del 7% del sueldo imponible.
- **Haberes tributarios:** este es el impuesto al sueldo y depende del ingreso que perciba el trabajador.

Adicional a lo anterior, se pueden aplicar descuentos basados en inasistencias, retardos, cajas de ahorro, APV (jubilación), así como pagos que hayan sido acordados por el empleador y la colación

El cálculo de la liquidación de sueldo Chile se realiza, primero, haciendo la sumatoria de los haberes imposables y no imposables. Posteriormente, se deben aplicar los descuentos de cada una de las prestaciones en el total de los ingresos imposables.

Una vez que se tiene el total de los ingresos imposables y el total de los descuentos, éste último se les resta a los ingresos imposables. El resultado será el sueldo líquido que recibirá el empleado. En caso de tener que hacer el pago de haberes tributarios, éste se deduce una vez que se hace cálculo anterior.

### **En cuanto al formato:**

Este documento, además de llevar los puntos anteriormente mencionados, debe incluir la información personal del trabajador: nombre, RUT, cargo, fecha de ingreso a la empresa y los días trabajados.

Ingresando todos los factores descritos, el empleado podrá revisar su liquidación de sueldo de manera detallada, en caso de que requiera alguna aclaración.

Desde el 1 de marzo de **2020**, el monto del ingreso **mínimo** mensual para los trabajadores y trabajadoras mayores de 18 años de edad y de hasta de 65 años de edad se reajustó, alcanzando \$320.500 brutos.

No es obligación por parte del empleador pagar las **gratificaciones** de manera mensual. Normalmente los empleadores pagan 25% del sueldo bruto. Si el 25% del sueldo base supera el tope de 4,75 veces el sueldo mínimo se paga este último. (126.865.-)

La cotización de salud **Fonasa** es el monto que por Ley **se le descuenta** a todos los afiliados, ya sean trabajadores dependientes, independientes o que **se** encuentren pensionados. La cotización de salud corresponde al 7% de los ingresos imponibles mensuales de cada afiliado. Sueldo liquido es el que resulta del total ingreso menos total descuentos.

### Ejemplo simple de liquidación de sueldo

LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL	
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>	
RUT :	
NOMBRE :	
CARGO DE DESEMPEÑO:	
FECHA DE INGRESO:	
TIPO DE CONTRATO: Fijo	
PERIODO DE REMUNERACION :	
Mes :	Año :
<b>DETALLE DE REMUNERACION</b>	
<b>Haberes del Trabajador</b>	
	Valor
Sueldo Base	\$ 450.000.-
Otros Ingresos Imponibles (Gratificaciones, horas extraordinarias)	\$ 0.-
<b>Total Remuneración Imponible</b>	<b>\$ 450.000.-</b>
Asignación Familiar # cargas: 0	\$ 0.-
Bono por Movilización	\$ 50.000.-
<b>Total de Haberes (1)</b>	<b>\$ 500.000.-</b>
<b>Descuentos Previsionales</b>	
	Valor
Cotización Previsional	\$ 45.000.-
AFF PLAN VITAL	\$ 2.115.-
Cotización Salud (Fonasa o ISAPRE)	\$ 31.500.-
Cotización Voluntaria y Cuenta de Ahorro AFP	\$ 0.-
Cotización Seguro de Cesantía*	\$ 0.-
<b>Total Descuentos Previsionales</b>	<b>\$ 78.615.-</b>
<b>Otros Descuentos</b>	
Anticipos / Quincena	\$ 100.000.-
Retenciones Judiciales	\$ 0.-
<b>Total Descuentos (2)</b>	<b>\$ 176.500.-</b>
<b>SALDO LIQUIDO A PAGAR \$ 323.500.-</b>	
Certifico que he recibido de mi Empleador \$r (a) : _____ a mi total y entera satisfacción el saldo liquido indicado en la presente liquidación, sin tener cargo ni cobro posterior alguno que hacer, por los conceptos de esta liquidación.	
Fecha: _____	Firma del Trabajador

### ACTIVIDAD 1 : Lea con atención el texto y responda las siguientes preguntas

- 1.- ¿Qué significa las Liquidación de Sueldo:
- 2.- ¿Qué considerar para el cálculo?
- 3.- ¿cuáles son la tasa de descuentos?
- 4.- ¿Cómo realizar el cálculo?
- 5.- ¿Qué debe incluir el formato el formato?
- 6.- ¿Qué son las horas extras o extraordinarias
- 7.- ¿Que es la gratificación

## Evaluación Formativas

### Consultas a correos Institucionales o Pagina Classroom

<a href="mailto:rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl">rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl</a>	4° Medios F-G-H	Prof. Rina Ortega
<a href="mailto:mónica.Carrasco@colegiofernandodearagon.cl">mónica.Carrasco@colegiofernandodearagon.cl</a>	4° Medios E	Prof. Mónica Carrasco